

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 41987/2015

VISTO la Ord HCD 7/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 47 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 98, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

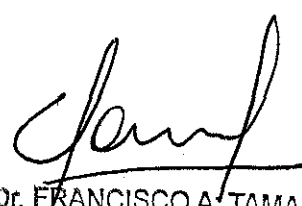
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ord HCD 7/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - Cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Toxicología y Bioquímica Legal por el de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Toxicología Clínica y aprueba el Plan de Estudios de la Carrera "Especialización en Bioquímica Clínica área Toxicología Clínica", obrante en el Anexo I de fs. 53 a 96 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, el cual entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

822